

# CÓMO SOLICITAR BENEFICIOS DE REUBICACIÓN

VCB-30-19231b (Rev 05/2024)



CalVCB puede reembolsar al demandante la cantidad por los gastos incurridos en la reubicación. Aunque su reclamo haya reunido las condiciones, no todos los demandantes califican para los beneficios de reubicación. La necesidad de reubicación debe verificarse y se requiere como resultado directo del delito calificado. Para determinar esto, se requiere cierta documentación.

**Lea las instrucciones detenidamente y proporcione la información solicitada, como recibos o pruebas de gastos, para ayudar al personal de CalVCB a verificar su solicitud.**

## Documentación requerida:

### 1. Determinación que establece que la necesidad de traslado fue:

Necesaria por motivos de seguridad	O	Necesaria por motivos emocionales
<p>___ *Formulario de Verificación de Cumplimiento de la Ley o una carta con el membrete del organismo competente que contenga la misma información solicitada en el Formulario de Verificación de Reubicación de Cumplimiento de la Ley.</p>		<p>___ *Formulario de verificación del proveedor de Salud Mental o una carta de su proveedor de tratamiento con licencia en su membrete que contiene la misma información solicitada en el Formulario de verificación del proveedor de salud mental.</p>

*\*Para obtener una lista de los Organismos Encargados del Cumplimiento de la Ley y los Proveedores de Salud Mental aceptables, consulte el reverso de este formulario.*

### 2. Verificación del costo por mudarse a un apartamento, una casa o habitación nuevos:

**Cuando solicite el costo para mudarse a una residencia nueva (depósito, alquiler), presente lo siguiente:**

Alquiler de Apartamento o Casa	Alquiler de Habitación o Alquilar a un Familiar o Amigo
<p>___ El Contrato de Arrendamiento o Alquiler debe ser completado por el Gerente de Apartamentos, el Agente de Arrendamiento o el Propietario. Si el Contrato de Arrendamiento o Alquiler no está disponible, debe completarse el Formulario de Verificación de Alquiler de CalVCB.</p>	<p>___ El Formulario de Verificación de Alquiler de CalVCB debe ser completado por el Propietario o la persona que le alquila la casa o habitación.</p>

CALIFORNIA VICTIM COMPENSATION BOARD

P.O. Box 3036 • Sacramento, CA 95812 • Phone: 800.777.9229 • [www.victims.ca.gov](http://www.victims.ca.gov)

VCB-30-19231b

DRS Code - 19231, Relo Instructions Worksheet

Rev. 5/2024



▶ Cuando solicite que CalVCB pague el Apartamento o directamente al Propietario, tanto el Formulario W-9 como el Contrato de Arrendamiento o Alquiler deben ser completados por el Gerente de Apartamentos, el Agente de Arrendamiento o el Propietario.

▶ El saldo del depósito de seguridad restante debe devolverse a CalVCB luego de la terminación del contrato de alquiler. El cheque debe enviarse a CalVCB Accounting, PO Box 1348, Sacramento CA 95812-1348, con la indicación "REEMBOLSO DE REUBICACIÓN", el nombre completo del arrendatario y el N.º de Solicitud.

### 3. Verificación de otros Gastos y realización de la Hoja de Verificación de Gastos de Reubicación:

**Necesaria por motivos de seguridad**

**O**

**Necesaria por motivos emocionales**

▶ Cuando solicite otros costos de mudanza, presente copias de los contratos, recibos, estados de cuenta, etc. que comprueben las pérdidas.

▶ Antes de que CalVCB pueda considerar el pago de cualquier gasto relacionado con la reubicación; la **\*Hoja de Verificación de Gastos de Reubicación** debe completarse con su firma, la cual debe certificar que toda la información es correcta y que usted acepta no informar al infractor sobre la ubicación de su nueva residencia.

*\*Si recibió esta información de reubicación por correo, los formularios requeridos deben incluirse en su paquete. Si no recibió dicha información, puede obtener los formularios en nuestro sitio web en: [www.victims.ca.gov](http://www.victims.ca.gov).*

#### Envíe por correo los documentos completados a la siguiente dirección:

California Victim Compensation Board  
P.O. Box 3036 Sacramento, CA 95812-3036

#### O Fax:

1-866-902-8669

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda, no dude en comunicarse con nosotros al 800-777-9229.

---

CALIFORNIA VICTIM COMPENSATION BOARD

P.O. Box 3036 • Sacramento, CA 95812 • Phone: 800.777.9229 • [www.victims.ca.gov](http://www.victims.ca.gov)

## Organismos Encargados del Cumplimiento de la Ley que pueden proporcionar la documentación de reubicación:

- Departamento de Policía
- Departamento del Alguacil
- Abogado del Distrito
- Departamento de Libertad Condicional del Condado
- Agencia de Servicios Sociales (Servicios de Protección al Menor – CPS)
- Departamento de Justicia
- Departamento de Correcciones
- Departamento de Autoridad Juvenil
- Patrulla de Carreteras
- Departamento de Policía de cualquier campus de la Universidad de California
- Universidad Estatal de California o Establecimiento Educativo de Nivel Terciario
- Todo organismo del Estado de California expresamente autorizado por ley para investigar o procesar infractores
- Organismos federales autorizados por ley para investigar o procesar infractores

## Proveedores de Salud Mental que pueden proporcionar la documentación para Reubicación según el Bienestar Emocional:

- Especialista en Enfermería Clínica
- Trabajador Social Clínico Autorizado (LCSW)
- Terapeuta Matrimonial y Familiar Autorizado (LMFT)
- Consejero Clínico Profesional Autorizado (LPCC)
- Psiquiatra Autorizado
- Enfermera Psiquiátrica de Salud Mental
- Psicólogo
- Psicólogo Registrado

Se requiere la firma de un terapeuta supervisor autorizado para lo siguiente:

- Trabajador Social Asociado
- Consejero Residente Clínico Profesional Autorizado (LPCCI)
- Terapeuta Residente Matrimonial y Familiar Autorizado (MFTI)
- Residente Psiquiátrico
- Asistente Psicológico
- Residente de Psicología
- Consejero de Pares por Asalto Sexual o Violencia Doméstica
- Especialista certificado(a) en vida infantil

---

CALIFORNIA VICTIM COMPENSATION BOARD

P.O. Box 3036 • Sacramento, CA 95812 • Phone: 800.777.9229 • [www.victims.ca.gov](http://www.victims.ca.gov)

VCB-30-19231b

DRS Code - 19231, Relo Instructions Worksheet

Rev. 5/2024

Page 3/3